



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: APRUEBA GUIA DE TRABAJO - CONSEJEROS PARTICIPATIVOS NACIONALES - EX-2024-38539108- -INSSJP-GOYVS#INSSJP

VISTO el EX-2024-38539108- -INSSJP-GOYVS#INSSJP, y las RESOL-2019-212-INSSJP-DE#INSSJP y RESOL-2021-369-INSSJP-DE#INSSJP;

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2019-212-INSSJP-DE#INSSJP se aprobó el “RÉGIMEN INTEGRADO DE CONSEJOS PARTICIPATIVOS”, destinado a organizar la participación social de las personas dirigentes mayores que nuclean a la población afiliada.

Que la mencionada normativa establece la elección de cinco consejeros participativos nacionales titulares y cinco consejeros participativos nacionales suplentes por cada Unidad de Gestión Local con un mandato de dos años, contando con misiones y funciones específicas.

Que para el Instituto, los mencionados Consejeros son reconocidos actores sociales claves para garantizar la articulación, continuidad y difusión del trabajo realizado en las instancias locales, regionales y nacionales de los Consejos Participativos como así también la correcta implementación de políticas y programas destinados a los afiliados en todo el territorio nacional.

Que asimismo, la Resolución citada establece las misiones y funciones de los actores citados haciéndose oportuno y conveniente organizar de manera sistematizada la labor de los consejeros y consejeras con el fin de arribar a diagnósticos válidos, posibles de ser medidos, evaluados y traducidos en ejes de acción concretos a través de políticas institucionales.

Que a fin de garantizar lo expuesto en el considerando se considera necesario establecer instrumentos de trabajo formalmente aprobados y de adecuada aplicación por parte de los consejeros/as en el ejercicio de su rol.

Que en virtud de ello, la resolución aludida facultó a la otrora Secretaría General de Promoción Social a dictar los

actos dispositivos necesarios para la correcta implementación del Régimen Integrado de Consejos Participativos.

Que, por otra parte, mediante RESOL-2021-369-INSSJP-DE-#INSSJP fue aprobada la estructura orgánico-funcional de la Gerencia y Organización y Vinculación Social, transfiriendo a la misma las facultades mencionadas en el considerando e indicando que dicha Gerencia deberá coordinar las acciones de los y las Consejeros/as Participativos.

Que en las presentes actuaciones ha tomado debida intervención el área técnico administrativa de la Subgerencia de Organización y el Departamento de Dirigentes de Personas Mayores.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la RESOL-2024-224-INSSJP-DE#INSSJP

LA GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la GUÍA DE TRABAJO DE CONSEJEROS PARTICIPATIVOS NACIONALES, que se acompaña a la presente como ANEXO I (IF-2024-41467483-INSSJP-GOYVS#INSSJP)

ARTÍCULO 2º: Instruir a las Unidades de Gestión Local a remitir a los Consejeros Participativos Nacionales correspondientes a su jurisdicción la documentación incluida en la presente a fin de que comiencen a implementarse a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3º: Delegar en la Subgerencia de Organización y en el Departamento de Dirigentes de las Personas Mayores la responsabilidad de la sistematización, evaluación y elaboración de informes correspondientes resultantes de la implementación de la Guía de Trabajo aprobada en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º: Registrar y comunicar. Cumplido, archivar

ANEXO I. GUÍA DE TRABAJO DE CONSEJEROS PARTICIPATIVOS.

Fundamentación.

Los Consejeros Participativos Nacionales trabajan en articulación con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), desarrollando sus funciones a través de la comunicación sostenida con las personas afiliadas a las que representan acercando propuestas e inquietudes a las autoridades locales y nacionales a través de los equipos que integran la actual División de Organización en los ámbitos locales y el actual Departamento de Dirigentes de Personas Mayores en Nivel Central.

A fin de garantizar una labor más organizada, susceptible de ser sistematizada y ponderada, resulta actualmente necesario contar con instrumentos y/o herramientas de trabajo de igual aplicación para todos los Consejeros.

La Guía de Trabajo destinada al uso de los Consejeros y Consejeras Participativos Nacionales que conforma la presente tiene por objetivo facilitar la concreción de sus misiones y funciones garantizando una misma metodología de trabajo; permitiendo a su vez, la unificación de la información relevada para su sistematización, análisis y uso en la aplicación de mejoras de las prestaciones y servicios ofrecidos por el INSSJP, permitiendo contar con percepciones con un alto nivel de representatividad de las personas afiliadas.

Objetivo.

Dotar de herramientas de trabajo a Consejeros y Consejeras Nacionales para el correcto desarrollo de las misiones y funciones a su cargo, fortaleciendo de este modo la implementación del Régimen de Consejos Participativos establecido por RESOL-2019-212-INSSJP-DE#INSSJP.

Definición

Los Consejeros Participativos Nacionales son personas afiliadas dirigentes, autoridades de Centros de Jubilados y Pensionados, que representan al conjunto de personas afiliadas correspondientes a su jurisdicción. Los mismos conforman un grupo de 5 personas titulares y 5 personas suplentes por UGL, elegidas en el marco de los Consejos Participativos Locales y con un mandato de dos años de duración.

Constituyen uno de los actores sociales claves para garantizar la articulación, continuidad y difusión del trabajo realizado por el INSSJP en torno a los Consejos Participativos, como así también la correcta implementación de políticas y programas destinados a las personas afiliadas del conjunto del territorio nacional.

Ámbito de acción

Actuarán dentro de los límites de la Unidad de Gestión Local en las que resulten electos como representantes de la población afiliada.

Misiones y funciones

Según lo establecido por la RESOL-2019-212-INSSJP-DE#INSSJP los Consejeros Participativos Nacionales llevarán a cabo un **seguimiento y valoración de las prestaciones médicas y sociales del INSSJP** en su ámbito de acción, como así también podrán aportar propuestas para la planificación de políticas prestacionales del INSSJP.

De este modo, tendrán a su cargo:

- A. Prestar colaboración en las áreas o temas en los que se estime oportuno con las áreas locales y de Nivel Central a cargo del desarrollo de las actividades vinculadas a Consejos Participativos, División de Organización y Departamento de Dirigentes de Personas Mayores, respectivamente. **(FORMULARIO A.1 Registro de entrevista - Personas afiliadas, FORMULARIO A.2 Registro de entrevista – Autoridades de CJyP – PAMI y FORMULARIO A.3 – Registro de entrevista – Otras Instituciones/ Organizaciones)**
- B. Compartir diagnósticos locales, elaborar propuestas conjuntas de abordaje a las problemáticas identificadas, a ser presentados por escrito y dirigidos a autoridades locales y Departamento de Personas Mayores. **(FORMULARIO B.1 – Registro mensual de diagnóstico, problemáticas y propuestas locales)**
- C. Difundir las políticas implementadas por el INSSJP y las conclusiones abordadas en las distintas instancias de los Consejos Participativos descriptos en el Régimen Integrado de Consejos Participativos. **(FORMULARIO C.1 – Registro de Consejo Participativo Local)**
- D. Participar en las Actividades propuestas por el INSSJP tanto en el ámbito Local o Nacional. **(FORMULARIO D.1 – Registro semestral de actividades).**
- E. Participar en las Comisiones Mixtas siempre que las mismas hayan sido convocadas oportunamente por las autoridades del INSSJP.

Misión/ Función	Tarea	Instrumento de registro
A. Prestar colaboración con las áreas locales y de Nivel Central a cargo del desarrollo de las actividades vinculadas a Consejos Participativos (División de Organización y Departamento de Dirigentes de Personas Mayores, respectivamente) en los temas que se estime oportuno.	A.1. Promover la organización y constitución de nuevas organizaciones que nucleen personas afiliadas, mediante la identificación de personas mayores que cuenten con la voluntad, predisposición y compromiso para la organización de nuevas entidades.	Registro de entrevista - Personas afiliadas / Potenciales dirigentes (ANEXO A.1)

	<p>A.2. Apoyar y colaborar con las entidades de personas jubiladas y pensionadas registradas en el INSSJP (RNEJyP) para la adecuada gestión de sus organizaciones y actualización de la documentación requerida por las diversas instancias institucionales, mediante entrevistas a comisiones directivas y/o personas socias pertenecientes a Centro de Jubilados y Pensionados.</p>	<p>Registro de entrevista - Autoridades de Centro de Jubilados y Pensionados (ANEXO A.2)</p>
	<p>A.3. Trabajar de manera articulada con autoridades locales en la identificación de instituciones y organizaciones de las comunidades a las que pertenecen (Clubes, organizaciones comunitarias, instituciones escolares, etc.), mediante visitas y entrevistas con referentes sociales locales.</p>	<p>Registro de entrevista- Instituciones / Organizaciones (ANEXO A. 3)</p>
<p>B. Compartir diagnósticos locales, elaborar propuestas conjuntas de abordaje a las problemáticas identificadas, a ser presentados por escrito y dirigidos a autoridades locales y Departamento de Personas Mayores.</p>	<p>B. 1. Presentar al Dpto. de Dirigentes de Personas Mayores, de forma periódica, inquietudes, demandas y/o propuestas de personas dirigentes y/o población afiliada respecto a prestaciones y servicios del INSSJP, según información relevada en comunicaciones, actividades, reuniones y otros ámbitos de encuentro..</p>	<p>Registro mensual de diagnóstico, problemáticas y propuestas locales (ANEXO B.1)</p>
<p>C. Difundir las políticas implementadas por el INSSJP y las conclusiones abordadas en las distintas instancias de los Consejos Participativos descriptos en el Régimen Integrado de Consejos Participativos.</p>	<p>C.1. Comunicar a la población afiliada los puntos abordados en los Consejos Participativos Locales, mediante el registro de los puntos más relevantes abordados durante los encuentros.</p>	<p>Registro de Consejo Participativo Local (ANEXO C.1)</p>

<p>D. Participar en las actividades propuestas por el INSSJP tanto en el ámbito Local o Nacional</p>	<p>D. 1. Presentar al Dpto. de Dirigentes de Personas Mayores, con frecuencia semestral, listado de actividades en las que cada persona Consejera Nacional participe: reuniones, eventos, actividades institucionales, acompañamiento de agenda de autoridades, llamados y otras que pudieran surgir en el marco del cumplimiento de sus misiones / funciones.</p>	<p>Registro semestral de actividades (ANEXO D.1)</p>
<p>E. Participar en las Comisiones Mixtas convocadas por autoridades del INSSJP.</p>	<p>E. 1. Colaborar con el monitoreo del Modelo Prestacional del INSSJP, mediante visitas y entrevistas realizadas a Médicos/as de Cabecera y II Nivel, según cronograma confeccionado por autoridades locales.</p>	<p>Instrumentos establecidos por Circular 6/2014</p>

FORMULARIO A.2 – Registro de entrevista – Autoridades de CJyP - PAMI

Lugar y fecha: _____

UGL: _____ Agencia: _____

Nombre y apellido Consejero/a Nacional: _____

DATOS DE PERSONA ENTREVISTADA.

Nombre y apellido: _____

Cargo en la entidad a la que representa: _____

DNI: _____ Nro de beneficio: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

DATOS DE LA ENTIDAD.

Nombre: _____

N° de RNEJyP: _____ Cant. De socios: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Tipo de sede _____
(propia, alquilada, comodato, préstamo, otra)

¿Forma parte de los Consejos Participativos Locales? _____

Reconocimiento jurídico:

SI	NO
----	----

Cuenta bancaria:

SI	NO
----	----

Aspectos edilicios (breve descripción de la sede: cantidad de ambientes, estado de mantenimiento, etc).

--

Días y horarios en que la sede se encuentra abierta

DÍAS	HORARIOS	ACTIVIDAD

Actividades y ayudas económicas en articulación con PAMI.

¿Tienen relación con otras entidades y/o Centros de Jubilados y Pensionados? ¿Con Cuáles?

¿Qué otras organizaciones e instituciones vecinas conocen? ¿Realizan actividades en conjunto?

¿Qué otras organizaciones e instituciones vecinas conocen? ¿Realizan actividades en conjunto?

Otras observaciones. *(Consideraciones finales, recomendaciones, requerimientos y otros aspectos relevantes que puedan surgir)*

Como Consejero/a Participativo/a Nacional, perteneciente a la UGL _____ dejo constancia de que he tomado contacto con las autoridades del Centro de JyP _____ a fin de conocer las inquietudes/demandas de la institución y su vinculación con PAMI

Firma y aclaración (Consejero/a Participativo/a Nacional)

**FORMULARIO A.3 – Registro de entrevista – Otras Instituciones/
Organizaciones**

Lugar y fecha: _____

UGL: _____ Agencia: _____

Nombre y apellido Consejero/a Nacional: _____

DATOS DE PERSONA ENTREVISTADA.

Nombre y apellido: _____

Cargo en la entidad a la que representa: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

DATOS DE LA ENTIDAD.

Nombre: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Tipo de entidad: PÚBLICA ESTATAL- PÚBLICA NO ESTATAL- PRIVADA

Tipo de institución (Soc de Fomento, Club, Comedor, etc): _____

Actividades y/o servicios que brinda.

Programas o Proyectos que convenia con el Estado:

Historia (fundación, motivos, fundadores, fechas importantes)

FORMULARIO B.1 – Registro mensual de diagnóstico, problemáticas y propuestas locales

Mes y año: _____

UGL: _____ **Agencia:** _____

Nombre y apellido Consejero/a Nacional: _____

PRESTACIONES MÉDICAS.

PRESTACIONES SOCIALES Y GERONTOLOGÍA COMUNITARIA.

CENTROS DE JUBILADOS.

OTRAS OBSERVACIONES

Firma y aclaración (Consejero/a Participativo Nacional)

FORMULARIO C.1 – Registro de Consejo Participativo Local

Lugar y fecha: _____

UGL: _____ Agencia: _____

Nombre y apellido Consejero/a Nacional: _____

PRESTACIONES MÉDICAS.

PRESTACIONES SOCIALES Y GERONTOLOGÍA COMUNITARIA.

CENTROS DE JUBILADOS.

OTRAS OBSERVACIONES

Firma y aclaración (Consejero/a Participativo Nacional)

FORMULARIO D.1 – Registro Semestral de Actividades

Semestre: _____

UGL: _____ **Agencia:** _____

Nombre y apellido Consejero/a Nacional: _____

MES	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES

Firma y aclaración (Consejero/a Participativo Nacional)



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I - GUÍA DE TRABAJO DE CONSEJEROS PARTICIPATIVOS - EX-2024-38539108- -
INSSJP-GOYVS#INSSJP.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by TEJADA Romina Soledad
Date: 2024.04.23 14:32:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2024.04.23 14:32:03 -03:00